



MLC

DESIGNA REPRESENTANTE DE ESTA MINISTRA PRESIDENTA PARA ACTUAR EN JURADO DEL FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL, VERSIÓN 2014, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

EXENTA N°

3418 13.10.2014

VALPARAÍSO,

VISTOS

Estos antecedentes: correo electrónico del Jefe de la Unidad de Infraestructura del Gabinete del Ministro Presidente de este Servicio, de fecha 09 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural del país, teniendo como una de sus funciones el estudiar, adoptar, poner en ejecución, evaluar y renovar políticas culturales, planes y programas del mismo carácter, con el fin de dar cumplimiento a su objeto de apoyar el desarrollo de la cultura y las artes, y de conservar e incrementar y difundir el patrimonio cultural de la Nación y de promover la participación de las personas en la vida cultural del país

Que, durante el año 2010 se formuló y ejecutó el Programa de Apoyo a la reconstrucción del patrimonio Material, como forma de otorgar financiamiento a proyectos de reconstrucción del patrimonio afectado por el terremoto acaecido el 27 de febrero de 2010, en la zona afectada que comprende las regiones de Valparaíso, del libertador General Bernardo O'Higgins, Biobío, de la Araucanía y Metropolitana.

Que, producto de la buena evaluación del programa, éste se realizó durante los años 2011, 2012 Y 2013, extendiéndose su cobertura a inmuebles de todo el país, decidiéndose llevar a cabo una nueva versión del programa del Fondo de Patrimonio Cultural para el año 2014, para lo cual sus bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2.376 de fecha 01 de julio de 2014, de este Servicio, modificada mediante resolución N° 2.927 de fecha 20 de agosto.

Que, dichas Bases contemplan un Jurado a cargo de la evaluación y selección de los proyectos, constituido, entre otros, por la Ministra Presidenta de este Consejo o su representante, designándose mediante el presente acto, a dicho representante.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la

Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la ley N°20.713, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2014; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, de este Servicio; y en la Resolución Exenta N° 2.376, modificada por la Resolución Exenta N° 2.927, ambas de 2014 de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESÍGNASE** como representante de esta Ministra Presidenta a doña Paz Undurraga Castelblanco, integrante del Gabinete de esta autoridad, para actuar como parte del Jurado del Programa del Fondo de Patrimonio Cultural para el año 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en la tipología "Otras Resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento

ANÓTESE



CLAUDIA BARATTINI CONTRERAS
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

BND

Resol. 04/782

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Unidad de Infraestructura, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA